FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8e2b0fa5ab865d1eb408ee0861da5cfbbe7e242852787496b84fcd651df3323be76aef16043df3637e8197a3d0089784

Número de Factura: ELEC-4
Fecha de Emisión: 31/05/2023
Fecha de Vencimiento: 31/05/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TEHERAN TEHERAN PEDRO JOSE
Nombre Comercial: TEHERAN TEHERAN PEDRO JOSE
Nit del Emisor: 1105787356
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: CR 7 6 62
Teléfono / Móvil: 3152944500
Correo: teheranelectricos@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PITALITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180077
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: CR 3 4 78
Teléfono / Móvil: 8360010
Correo: secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	HONORARIOS	NIU	1,00	$ 3.820.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.820.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Pago parcial No. 05 correspondiente al mes de mayo de 2023
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-25 12:54:45
Documento generado el: 2023-05-25 12:54:44
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		3.820.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3.820.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		3.820.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.820.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764044736936 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2023-08-20

Certificado Bancario

Martes, 3 de Mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN identificado(a) con CC 1105787356, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07074193468	2017/03/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

INFORME No. 05

Pitalito, 31 mayo de 2023

Doctor
EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
SUPERVISOR CONTRATO No. 023/2023
Secretario de Infraestructura
Pitalito, Huila

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del mes de mayo de 2023.

PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.787.356 de Honda - Tolima, en mi calidad de Contratista del MUNICIPIO DE PITALITO, en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.023/2023, identificado en la plataforma de SECOP II con el No. MP-SI-CD-PS034-2023, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor: El valor del contrato corresponde a la suma VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.920.000)

Plazo: 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con el objeto del Contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación directa.	Se realizó el objeto contractual durante el periodo de pago correspondiente al mes de mayo de 2023	Se cumplió con el objeto contractual durante el periodo del mes de mayo de 2023
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato	Se presentó en el plazo establecido los documentos exigidos para realizar el acta de inicio, los cuales fueron las estampillas pagas para la legalización.	Se presentó ante la entidad copia de los recibos pagos por concepto de las estampillas municipales.
3. Dirigir a los profesionales en el área eléctrica para dar cumplimiento a las necesidades de la administración y de la	Para el presente periodo de pago no se ha contratado a los profesionales y apoyos en el sector eléctrico, se tiene previsto dicha contratación para el mes de junio de 2023.	Para el presente periodo de pago no aplica.

comunidad en el desarrollo de infraestructura eléctrica		
4. Apoyar y Velar que los proyectos eléctricos cumplan con las normas técnicas del operador de red y normas nacionales.	Para el presente periodo de pago se realizó la verificación del proyecto eléctrico "HOSPITAL MANUEL CASTRO TOVAR." y "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO BRISAS"	Se apoya en la revisión de los soportes técnicos del proyecto: "HOSPITAL MANUEL CASTRO TOVAR." y "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO"
5. Apoyar la supervisión de los proyectos eléctricos, a cargo del Municipio de Pitalito	Para el presente periodo de pago se realizó el apoyó en la supervisión al convenio interadministrativo 026 de 2022	Se realizó el apoyo a la supervisión según oficio 2023CS020629-1 del 15 de mayo de 2023.
6. Realizar seguimiento a las obras de electrificación rural en la ampliación de redes en media-baja tensión.	Para el presente periodo de pago no se tiene obras de electrificación rural a cargo del Municipio de Pitalito, se tiene previsto para el mes de abril de 2023 suscribir un convenio con la Gobernación del Huila para electrificar dos (02) veredas en el Municipio de Pitalito.	Se tiene previsto para el mes de junio de 2023 suscribir un convenio con la Gobernación del Huila para electrificar dos (02) veredas en el Municipio de Pitalito.
7. Apoyar a la Administración Municipal en el proceso de supervisión a la Sociedad de Economía Mixta de Alumbrado Público de Pitalito S.A.S. E.S.P	Para el presente periodo de pago, se realizó el apoyo a la supervisión al proyecto de alumbrado navideño.	Se realizó el apoyo a la supervisión según oficio 2023CS020629-1 del 15 de mayo de 2023 y Acta de Comité 01 del 17 de mayo de 2023.
8. Asesorar en la revisión y aval técnico de los proyectos de electrificación presentados por terceros a la entidad territorial	Para el presente periodo de pago, se asesoró en la revisión al proyecto AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA CALAMO CONDOMINIO CAMPESTRE REAL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, y "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO BRISAS"	Se dio la asesoría en la revisión técnica del proyecto AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA CALAMO CONDOMINIO CAMPESTRE REAL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO BRISAS"
9. Revisión de las respuestas a las solicitudes, peticiones y quejas al área eléctrica y de	Para el presente periodo de pago, no se dio respuesta al siguiente PQR'S de alumbrado público .	Para el presente periodo de pago, no dio respuesta a PQR'S de alumbrado público.

alumbrado público proveniente de la comunidad.		
10. Inspeccionar las obras eléctricas estructurales de los proyectos públicos que se estén ejecutando en el Municipio de Pitalito.	Para el presente periodo de pago, el Municipio de Pitalito no tiene infraestructura eléctrica de los proyectos públicos objeto de inspección.	El Municipio de Pitalito no tiene infraestructura eléctrica de los proyectos públicos objeto de inspección.
11. Verificación al cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Región Que Vive" concernientes al área eléctrica.	Para el presente periodo de pago, se verifico el cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Región Que Vive" concernientes al área eléctrica. Específicamente en las metas de Electrificación Rural.	Se verifico el cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Región Que Vive", Específicamente en las metas de Electrificación Rural.
12. Asistir a los comités técnicos convocados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	Para el presente periodo de pago, se convocó por parte de la Secretaría de Infraestructura al comité técnico con la SEMAPP.	Para el presente periodo de pago se convocó a la SEMAPP según Acta de Comité 01 del 17 de mayo de 2023.
13. Asistir en representación de la Administración a los comités que programa las Empresas Públicas De Pitalito "EMPITALITO ESP" y La Electrificadora Del Huila "ELECTROHUILA SA ESP"	Para el presente periodo de pago, no se ha convocado comités por parte de Empitalito E.S.P. y Electrohuila S.A. E.S.P., dichos comités se programan según las obras eléctricas contratadas por las partes.	Para el presente periodo de pago no aplica.
14. Revisión de nuevas cuentas de consumo eléctrico creadas a nombre de la administración.	Para el presente periodo de pago se revisó la cuenta creada al Sacudete Bruselas	Se revisó la cuenta creada al Sacudete Bruselas.
15. Realizar visitas a las distintas comunidades que lo requieren y proyectar los respectivos informes que se le soliciten.	Para el presente periodo de pago no hubo requerimientos por parte de la comunidad para realizar visitas técnicas.	Para el presente periodo de pago no aplica.
16. Las demás obligaciones estipuladas en la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de este contrato.	Para el presente periodo de pago, las demás obligaciones fueran descritas anteriormente en el presente documento.	Las demás obligaciones fueran descritas y realizadas en el presente informe.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes abirl de 2023 y de conformidad al Decreto 1273 de 2018[1] así:

[1] Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Titulo 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 80 de 2016, Único Reglamentario del sector salud y Protección social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad integral y

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:			
No de la planilla:	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
26396982	$1.528.000	Salud 12,5%	$191.300
		Pensión 16%	$244.800
		ARL 0,522%	$ 8.100
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O PRESENTANTE LEGAL: (si aplica)	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)** : Quien suscribe: _____		

Evidencias en 18 folios

Cordialmente,

PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
Contratista
C.C. No. 1.105.787.356 DE HONDA

Recibí:

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Supervisor Contrato

Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

RADICADO:
2023CS020629-1
FECHA: 2023-05-15
2023COR00012497

Pitalito Huila, Mayo 15 de 2023

Señor(a)
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO
Carrera 4 # 18 - 59 B/Los Guaduales
Tel: 608-8352335
Pitalito / Huila

Asunto: Respuesta a remisión informe final Convenio Interadministrativo N° 026 de 2022 - Alumbrado Navideño Pitalito Huila. Oficio 2023COR00012497

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en atención a su remisión del informe final del Convenio Interadministrativo 026 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN LA VIGENCIA 2022.", comedidamente me permito observar y manifestar lo siguiente:

1. Relacionar la trazabilidad de las correspondencias remitidas por la supervisión y las respuestas dadas por la Sociedad de Economía Mixta de Alumbrado Público de Pitalito SEMAPP S.A.S. E.S.P., dentro del normal desarrollo del Convenio Interadministrativo.

2. Relacionar el balance financiero del presupuesto oficial, para verificar la ejecución de cada uno de los ítems contratados.

3. Relacionar la ejecución de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público UCAP's de cada uno de los ítems contratados para verificación de ejecución presupuestal.

Agradezco de antemano, subsanar las observaciones anteriores antes de la radicación del informe final de ejecución del Convenio Interadministrativo.

Atentamente,

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Secretario de Infraestructura

Proyectó: PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN, Asesor Eléctrico

Revisado por: EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS,	Aprobado por:EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Cargo: Secretario de Infraestructura, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-010421-S-2023

ElectroHuila

Firmado por:
OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
2023/05/08 04:36:09
CC ElectroHuila

Neiva, 08 de Mayo de 2023

Ingeniero
OLMER WILCHES GARCÍA
Ingeniero Eléctrico UTP - M.P. RS2050547
Carrera 2C ESTE # 71-08 Urbanización Capitolio
email: pjteherant@unal.edu.co
Tel: 301 237 2828 - 3134048658
Tunja

Asunto: Respuesta a comunicación 01-DIP-008676-E-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, le otorga la factibilidad de energía y potencia de **1250 kVA (Un Transformador)**, para la construcción del proyecto denominado **HOSPITAL MANUEL CASTRO TOVAR**, para 1 usuario(s) nuevo(s), localizado en la: **CARRERA 14 Nº 14-34** del municipio de **PITALITO**, asignando número del proyecto **20233570**.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor deberá planear la conexión al circuito PITALITO 1 a 34.5 kV, de la subestación ALTAMIRA, Los datos de tensión en el punto son: 0.94 p.u para una tensión de 32.43 kV. **Los datos de cortocircuito en el apoyo M023995** para falla trifásica son: corriente 0.8098 kA, R(1)= 15.0031 Ohm, X(1)= 22.5153 Ohm y para falla monofásica: corriente 0.8391 kA, R(0)= 25.3027 Ohm, X(0)= 70.3214 Ohm.

Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

Para cargas a derivar de los circuitos nivel 3 (34.5kV), se requiere la instalación de un reconectador de protección como equipo de maniobra en el punto de conexión, que proteja la instalación del cliente y disminuya el impacto en la red de Electrohuila S.A. E.S.P. por eventuales fallas. Este equipo debe tener tarjeta de comunicación y debe entregarse integrado al sistema SCADA del ELECTROHUILA para monitoreo remoto y telecontrol.

Cuando se realiza el montaje de uno o varios transformadores de uso exclusivo para una sola cuenta, se debe instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador. Es

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000 3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Via a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

ElectroHuila

decir, se requiere equipo de medida en nivel 3 de acuerdo con la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Si no se garantiza carga equilibrada en las 3 fases, se debe instalar equipo de medida con 3 elementos, (3TC´s y 3TP´s). Los equipos pueden ir alojados en celda MT interior o en poste, preferiblemente dentro de una caja, con certificación RETIE, que cumpla espacios de aislamiento y distancias de seguridad.

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transformador particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador.

Acorde con la resolución CREG 097/2008, si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un período de seis meses consecutivos, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. puede disponer de la diferencia entre la potencia máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

Acorde con la resolución CREG 070/98 Electrohuila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seguir para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zona correspondiente.
2. Presentar el diseño para revisión en la zona respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la documentación relacionada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila): https://www.electrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXION-CUENTAS-NUEVAS-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remisión de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
d) Certificado Inscripción en Cámara de Comercio si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del predio.
f) Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de contador.
h) Licencia de construcción para el caso de proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila).
i) Todos los diseños deben cumplir con el RETIE y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1.

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

a) Contrato de arrendamiento.
b) Fotocopia de cédula del arrendatario.
c) Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a vías, tramitar el permiso correspondiente para realizar la construcción de las redes con la Agencia Nacional de Infraestructura o INVIAS o el ente territorial correspondiente.

El diseño y las memorias de cálculo que deben presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de Electrohuila, se deberá incluir la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación (si es necesario), para evitar que queden sobre las edificaciones, así mismo debe presentarse con localización georreferenciada la red proyectada, indicando su ubicación con relación al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de seguridad. Antes de la conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidumbre para las redes proyectadas, cuando aplique.

El diseño del proyecto deberá ser realizado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, documento que deberá estar debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir el diseño, cálculo y especificaciones completas tanto de redes como de instalaciones internas del proyecto, ya que esto es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con un organismo acreditado.

Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTROHUILA en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, el Documento de inicio de obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero electricista constructor y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo documento que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior el ingeniero electricista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

4. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos requeridos para una cuenta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETIE del constructor y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa presentación de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto.

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de seis meses a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo proyecto.

Atentamente,

OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
Jefe de Division
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
ZONA SUR - PITALITO - YOVANI CHICAEME OME
ZONA SUR - PITALITO - JUAN MANUEL LOMBANA LOPEZ
ZONA SUR - PITALITO - JUAN JOSE RAMIREZ PERDOMO

Proyectó: Mateo Arias Vargas

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Via a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-010833-S-2023

ElectroHuila

Firmado por:
OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
2023/05/11 04:05:56
CC ElectroHuila

Neiva, 11 de Mayo de 2023

Ingeniero
PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN
Asesor Electrico
MUNICIPIO DE PITALITO
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera
email: pjteherant@unal.edu.co
Tel: 8360010-3152944500
Pitalito

Asunto: Respuesta a comunicación 01-DIP-009006-E-2023 (AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS VEREDA EL CALAMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA)

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que **la Electrificadora del Huila S.A E.S.P,** le otorga la factibilidad de energía y potencia de **225 kVA (Distribuidos en 2 transformadores de 112.5 kVA),** para la construcción del proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS VEREDA EL CALAMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**, para 34 usuario(s) nuevo(s), localizado en la: **VEREDA CALAMO** del municipio de **PITALITO**, asignando número del proyecto **20233699**.

Para dotar de energía el proyecto, **el constructor deberá planear la conexión al circuito PALESTINA a 13.8 kV, de la subestación PITALITO, corriente de corto en el apoyo M026638, trifásica 2.17 kA y monofásica 1.09 kA.** Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transformador particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador.

Acorde con la resolución CREG 097/2008, si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un período de seis meses consecutivos, la

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. puede disponer de la diferencia entre la potencia máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

Acorde con la resolución CREG 070/98 Electrohuila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seguir para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zona correspondiente.

2. Presentar el diseño para revisión en la zona respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la documentación relacionada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila): https://www.electrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXION-CUENTAS-NUEVAS-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remisión de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
d) Certificado Inscripción en Cámara de Comercio si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del predio.
f) Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de contador.
h) Licencia de construcción para el caso de proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila).
i) Todos los diseños deben cumplir con el RETIE y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

a) Contrato de arrendamiento
b) Fotocopia de cédula del arrendatario
c) Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a vías, tramitar el permiso correspondiente para realizar la construcción de las redes con la Agencia Nacional de Infraestructura o INVIAS o el ente territorial correspondiente.

El diseño y las memorias de cálculo que deben presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de Electrohuila, se deberá incluir la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación (si es necesario), para evitar que queden sobre las edificaciones, así mismo debe presentarse con localización georreferenciada la red proyectada, indicando su ubicación con relación al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de seguridad. Antes de la conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidumbre para las redes proyectadas, cuando aplique.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000 3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

El diseño del proyecto deberá ser realizado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, documento que deberá estar debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir el diseño, cálculo y especificaciones completas tanto de redes como de instalaciones internas del proyecto, ya que esto es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con un organismo acreditado.

Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTROHUILA en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, el Documento de inicio de obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero electricista constructor y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo documento que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior el ingeniero electricista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

4. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos requeridos para una cuenta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETIE del constructor y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa presentación de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto.

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de seis meses a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2 41001000 3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-010833-S-2023

ElectroHuila

proyecto.

Atentamente,

OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
Jefe de Division
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
ZONA SUR - PITALITO - YOVANI CHICAEME OME
ZONA SUR - PITALITO - JUAN MANUEL LOMBANA LOPEZ
ZONA SUR - PITALITO - JUAN JOSE RAMIREZ PERDOMO

Proyectó: Juan Jose Beltran Gonzalez

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-006204-S-2023

ElectroHuila

Firmado por:
OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
2023/03/22 05:01:31
CC ctroHuila

Neiva, 22 de Marzo de 2023

Señor
PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN
Asesor Eléctrico
Carrera 3 No. 4 -48 Centro Administrativo La Chapolera
email: pjteherant@unal.edu.co
Tel: 3152944500
Pitalito

Asunto: Respuesta a comunicación 01-DIP-005016-E-2023 (CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO)

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que **la Electrificadora del Huila S.A E.S.P**, le otorga la factibilidad de energía y potencia de **10 kVA (Un transformador),** para la construcción del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SACUDETE AL PARQUE PITALITO**, para 1 usuario(s) nuevo(s), localizado en la: **EN EL LOTE ZONAS VERDES E INTITUCIONALES DEL BARRIO LAS BRISAS** del municipio de **PITALITO**, asignando número del proyecto **20232341**.

Para dotar de energía el proyecto, **el constructor deberá planear la conexión al circuito CALAMO a 13.8 kV, de la subestación PITALITO, corriente de corto en el apoyo M023908, trifásica 2.42 kA y monofásica 1.23 kA.** Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transformador particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador.

Acorde con la resolución CREG 097/2008, si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un período de seis meses consecutivos, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. puede disponer de la diferencia entre la potencia máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-006204-S-2023

ElectroHuila

Acorde con la resolución CREG 070/98 Electrohuila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seguir para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zona correspondiente.

2. Presentar el diseño para revisión en la zona respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la documentación relacionada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila): https://www.electrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXION-CUENTAS-NUEVAS-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remisión de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
d) Certificado Inscripción en Cámara de Comercio si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del predio.
f) Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de contador.
h) Licencia de construcción para el caso de proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila).
i) Todos los diseños deben cumplir con el RETIE y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

a) Contrato de arrendamiento
b) Fotocopia de cédula del arrendatario
c) Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a vías, tramitar el permiso correspondiente para realizar la construcción de las redes con la Agencia Nacional de Infraestructura o INVIAS o el ente territorial correspondiente.

El diseño y las memorias de cálculo que deben presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de Electrohuila, se deberá incluir la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación (si es necesario), para evitar que queden sobre las edificaciones, así mismo debe presentarse con localización georreferenciada la red proyectada, indicando su ubicación con relación al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de seguridad. Antes de la conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidumbre para las redes proyectadas, cuando aplique.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

El diseño del proyecto deberá ser realizado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, documento que deberá estar debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir el diseño, cálculo y especificaciones completas tanto de redes como de instalaciones internas del proyecto, ya que esto es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con un organismo acreditado.

Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTROHUILA en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, el Documento de inicio de obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero electricista constructor y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo documento que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior el ingeniero electricista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

4. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos requeridos para una cuenta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETIE del constructor y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa presentación de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto.

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de seis meses a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

ElectroHuila

Al contestar cite este radicado
01-DIP-006204-S-2023

proyecto.

Atentamente,

OSCAR IVAN GONZALEZ HOYOS
Jefe de Division
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
ZONA SUR - PITALITO - JUAN MANUEL LOMBANA LOPEZ
ZONA SUR - PITALITO - JUAN JOSE RAMIREZ PERDOMO

Proyectó: Juan Jose Beltran Gonzalez

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

	ACTAS		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 30/08/2017

ACTA DE COMITÉ SEMAPP

Fecha:	17/05/2023
Lugar:	Secretaria de Infraestructura
Hora de inicio y hora de finalización:	Hora de inicio: 3:30pm Hora de finalización: 5:00pm
Objetivo:	
Orden del día:	1. Avances de iluminación puente libertador. Fecha de finalización: 18 de mayo de 2023. Según informe del 17 de abril. 2. Liquidación alumbrado navideño 2022 3. Informe de avances en diseños de espacios públicos de recursos girados el 08 de septiembre de 2022. 4. Inclusión de alumbrado parque La Laguna 5. Iluminación Plaza de mercado Bruselas 6. Solicitud de copia de actas de cruce de cuentas de A.P. vigencia 2023 7. Inicio alumbrado navideño año 2023 8. Giro de Recursos de usuarios no regulados vigencia 2021-2022

DESARROLLO:

Toma la palabra el Ing . Pedro Teherán, asesor electricista del Municipio de Pitalito, dando cordial saludo e iniciar a tratar los temas propuestos en el orden día:

1. **Avances de iluminación puente libertador. Fecha de finalización: 18 de mayo de 2023. Según informe del 17 de abril**.

 Toma la palabra el Ing. Cristian, profesional del área técnica por parte del Operador del Alumbrado Público American Lighting y manifiesta que el retraso presentado en el Cronograma de trabajo , donde se estipula que la instalación estaría finalizada el 18 de mayo de 2023, obedece a problemas con la recepción de postes del proveedor de materiales eléctricos, toda vez que, los postes a instalar son traslucidos, y su fabricación requiere mayor esfuerzo técnico, por lo

tanto, el Ing. Cristian plantea el primer compromiso del comité, donde estable la fecha tentativa del 02 de junio de 2023 para la entrega y puesta en funcionamiento del alumbrado público sobre el nuevo puente del Barrio Libertador, sin perjuicio que, la fecha de entrega los postes depende exclusivamente del fabricante.

2. Liquidación alumbrado navideño vigencia 2022

Toma la palabra la Doctora Daniela, Gerente de la SEMAPP, y manifiesta que se radico el informe final para el proceso de liquidación del Convenio de Alumbrado Navideño mediante el No. 2023COR00012497, y de conformidad a los compromisos adquiridos en el Acta de Terminación, la SEMAPP se encuentra en la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios APU's, por lo cual plantea la fecha de entrega de los mismos para el 26 de mayo de 2023, así mismo, toma la palabra el Ing. Pedro Teherán y manifiesta que la supervisión apoyará con la elaboración del balance financiero, donde se estipula también la fecha del 26 de mayo para la revisión y aprobación de los interesados.

En términos generales, el Convenio se ejecutó un 100% y no se presentaron inconvenientes en el normal desarrollo del mismo.

3. Informe de avances en diseños de espacios públicos de recursos girados el 08 de septiembre de 2022.

Toma la palabra el Ing. Pedro Teherán y pone en contexto a los asistentes del comité, de los recursos girados por la Administración Municipal a la SEMAPP en la vigencia 2022 para realizar proyectos de expansión de alumbrado público, donde se estableció un listado de sitios que serían beneficiados por el proyecto.

Toma la palabra la Doctora Daniela, y manifiesta que, del listado mencionado, se ha realizado la expansión del sistema de alumbrado de la vía hacía la Vereda el Maco y del nuevo Puente libertador, y menciona que se tendrá el consolidado del presupuesto del Puente Libertador el 25 de mayo de 2023, en ese sentido, una vez se consolide el presupuesto ejecutado vs el proyectado de los demás espacios, se coordinará con la entidad Municipal, para continuar con las expansiones de alumbrado público.

4. Inclusión de alumbrado parque La Laguna.

Toma la palabra el Ing. Pedro Teherán y pone en contexto a los asistentes del comité, de la visita realizada en conjunto con el personal técnico de la SEMAPP a las instalaciones del parque La Laguna, donde se evidenció que, de conformidad a los requisitos del operador del alumbrado público de la SEMAPP, se requiere cambiar las luminarias instaladas en el parque La Laguna, toda vez que, por fines de mantenimiento, las luminarias instaladas no cumplen con lo mínimo solicitado por operación y mantenimiento, sin perjuicio que, las luminarias retiradas serán entregadas de manera formal mediante Acta a la entidad Municipal.

Así mismo, el Ing. Pedro Teherán, manifiesta la necesidad de la Administración Municipal de incorporar al inventario municipal el parque lumínico del parque, a lo que el Ing. Cristian, manifiesta que una vez finalice la elaboración del presupuesto de la adecuación, se podrá realizar la incorporación del sistema de A.P. del parque el inventario municipal, en ese sentido, se plantea la fecha tentativa de entrega del presupuesto y recepción del proyecto para el 26 de mayo de 2023.

5. Iluminación Plaza de mercado Bruselas

Toma la palabra el Ing. Pedro y manifiesta que de conformidad al oficio 2023CS020858-1 del 15 de mayo de 2023, el Corregidor de Bruselas, el señor Hugo Montealegre, comedidamente solicita la iluminación de la plaza de mercado del corregimiento. En ese sentido, el Ing. Pedro comedidamente solicita a la SEMAPP la revisión y diagnóstico de dicho espacio y plantea la posibilidad de la conexión de las nuevas luminarias al medidor del SACUDETE, donde la cuenta de energía está a nombre del Municipio de Pitalito y la nueva carga no se incluiría dentro del inventario Municipal.

La Doctora Daniela toma la palabra, y manifiesta que se realizará la visita y diagnóstico del espacio mencionado el 23 de mayo de 2023, donde solicita el acompañamiento del personal de la Secretaria para que de manera conjunta se plantee una solución provisional a la problemática de la falta de iluminación.

6. Solicitud de copia de actas de cruce de cuentas de A.P. vigencia 2023

Se hace entrega de las Actas de cruce de cuenta de A.P. vigencia 2023 por parte de la SEMAPP.

7. Inicio alumbrado navideño año 2023.

Toma la palabra el Ing. Pedro y manifiesta la necesidad de iniciar los preparativos de la etapa precontractual del Convenio de alumbrado navideño de 2023, donde la Doctora Daniela manifiesta que se requiere la solicitud de la entidad territorial donde se especifique los sitios que serán objeto de iluminación navideña.

Por lo tanto, el Ing. Pedro manifiesta que se coordinará con el despacho Municipal y se remitirá la solicitud de alumbrado navideño de manera oportuna.

8. Giro de Recursos de usuarios no regulados vigencia 2021-2022

Toma la palabra el Ing. Pedro y manifiesta que, por retrasos presentados en la Secretaria de Hacienda, han imposibilitado los giros oportunos de los recursos recaudados por concepto de alumbrado público de los usuarios no regulados de las vigencias 2021, 2022 y 2023; por lo tanto, se realizará la gestión para realizar una sola transferencia en la vigencia 2023, específicamente se realizará en el mes de junio de 2023, aclarando que los tramites financieros de creación de rubros, dependen de trámites administrativos del Concejo Municipal.

DECISIONES, TAREAS Y COMPROMISOS (en este espacio se debe hacer una descripción de las decisiones, tareas y compromisos a los cuales se llegaron en la reunión)		
Descripción	Responsable	Fecha
1. Entrega de alumbrado puente libertador	SEMAPP	02 de junio de 2023
2. Entrega de A.P.U. convenio alumbrado navideño	SEMAPP	26 de mayo de 2023
3. Entrega de balance financiero convenio alumbrado navideño.	Secre. Infraestructura	26 de mayo de 2023
4. Entrega de presupuesto de Puente Libertador y demás espacios según listado de expansiones.	SEMAPP	25 de mayo de 2023
5. Entrega del presupuesto y recepción del proyecto del	SEMAPP	26 de mayo de 2023

parque La Laguna.		
6. Visita y diagnóstico plaza de mercado Bruselas	SEMAPP	23 de mayo de 2023.
7. Transferencia de recursos de usuarios no regulados vigencia 2021, 2022 y 2023.	Sec. Infraestructura	Junio de 2023

RAZON SOCIAL :	PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN
IDENTIFICACION:	CC-1105787356
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2022
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2022
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-12
FECHA DE PAGO:	2023-05-08
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	26396982
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26396982
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.000	$ 191.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.500	$ 244.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000	$ 8.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.500	$ 443.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/06/2023

DETALLE DE TRANSACCIÓN
PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CLASE APORTANTE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO-MUNICIPIO	ARL
PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN	CC-1105787356	I	CENTRO	41-551	SINARP

DATOS DE LIQUIDACIÓN	
PERIODO PENSIÓN	2023-04
PERIODO SALUD	2023-04
NÚMERO TRABAJADORES	1
SUCURSAL	2022
GRAN TOTAL	$443.500
VALOR INTERESES	$0
REFERENCIA / PLANILLA	26396982

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
TIPO DE PAGO	PSE
BANCO	
FECHA	sábado 6 de mayo de 2023
DESCRIPCIÓN	Pago de aportes de seguridad social y
DIRECCIÓN IP	10.10.11.80
NRO. TRANSACCIÓN / CUS	2066243190
ESTADO	APROBADA

APROBADA